Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3184/2019

Fecha de Emisión 26/08/2019 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 79/2018 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	26/08/2019
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-18-168024	
ID del Llamado	349610	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	FRIGORÍFICO GUARANÍ	**RUC**	80003232-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	002	BOLA DE LOMO	Kg	GUARANI	NACIONAL	18	36.850	663.300
2	003	PALETA	Kg	GUARANI	NACIONAL	5	35.256	176.280
3	004	CARNAZA BLANCA	Kg	GUARANI	NACIONAL	21	36.000	756.000
4	005	PUCHERO	Kg	GUARANI	NACIONAL	35	8.600	301.000
						TOTAL:		1.896.580

SON GUARANIES: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor 30/08/19
Fecha Recepcion:
Luis Giménez
Frigorífico Guaraní S.A.C.I.
C.I. 3.405.036

CP. LUIS ALBERTO OTAÑO
Director
Dirección Administrativa

ING. BERTA MARÍA CARDOZO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Ruth Troche.-
Emitido por Ruth Troche el 26/08/2019 10:03.-

0000147

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

GUARANI

Frigorifico Guarani S.A.C.I

Frigorifico - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor de productos carnicos y menudencias

Sucursal Fndo. de la Mora
Avda. Sta. Teresa Nº 176 y Chaco Boreal
Teléfonno: 670796/8 Fax: 670800

Oficinas Administrativas - Asunción
Avda. Sta. Teresa y Herminio Maldonado
Edificio Blue Tower - Torre 2 - Piso 20
Telef. 021-695613/7

Sucursal Itaugua
Ruta 2- Mcal. José F. Estigarribia Km 30.5
Tel: 0294-221353/221363

Sucursal Punto Carne
Avda. Mcal. Lopez N° 4348 c/Nudelman
Tel: 021 605018/20 - Asunción

Sucursal Henandarias
Super Carretera Itaipú
(Frente al Parana Country Club)
Teléfono: (061) 574534/5

TIMBRADO Nº 13154984
Válido hasta **31/01/2020**
RUC: 80003232-2

NOTA DE REMISION

014-007-0000483

Fecha de Emisión: **06/09/2019**

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA
RUC/C.I. Nº : **80001463-4**
Nombre o Razón Social: **MINISTERIO DE JUSTICIA Centro Educativo La esperanza**
Dirección : **Km 27 1/2 Dpto - Central**

DATOS DEL TRANSLADO
Motivo : **Ventas** **OC N° : 3184/2019**
Comprobante de Venta :014-010-0000525
Fecha de Expedición :|**06/09/2019**
Timbrado: **13154984**
Fecha de Inicio de Traslado :06/09/2019
Fecha Estimada de Termino del Traslado: 06/09/2019.
Dirección de Partida : Fernando de la Mora
Ciudad/Dpto: Central
Dirección de Llegada : Cñia Cañadita B° 3 Fronteras
Ciudad/Dpto :ITAUGUA -CENTRAL

DATOS DEL VEHICULO DE TRASPORTE: BNO 783

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO: PEDRO ESCOBAR

Art./Cód.	CANTIDAD	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/Datos de relevancia de la Mercadería
CC183	35,00	PUCHERO CORTADO
CC193	18,00	BOLA DE LOMO
CC195	21,00	CUADRADA EXP/CARNAZA BLANCA
CC197	5,00	PALETA EXP

Los productos presentados son de la marca " GUARANI" y corresponden a la LPN N° 08/2018, ID N° 349610, contrato N° 79/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA * Centro Educativo Nacional de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Juvenil

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: **Aclaración:** Abog. Florentina Benítez G. Directora C.E.N.L.E. **RUC/C.Identidad:** 1671073.

Frigorifico Guarani S.A.C.I. - Autoimpresores
Direc: Ruta 2 Mcal José F.Estigarribia Km.30,5 - Itaugua Ruc:80003232-2
ORIGINAL: Comprador DUPLICADO: Adm. Tributario TRIPLICADO: Contabilidad CUADRIPLICADO: Archivo Tributario

ORIGINAL CLIENTE

0000145

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES:

FECHA	**06/09/2019**
DEPENDENCIA Receptora	**CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA**
	Km 27 1/2 – Itauguá – Dpto. Central
Responsable/s de Recepción: Cargo	Directora
Firma	
Aclaración	Abog. Florentina Benítez G. Directora C.E.I.L.E.
Responsable/s de la entrega:	**Pedro Escobar**
Firma	Pedro Escobar.
Aclaración	**Pedro Escobar**
Nota de Remisión No.	**014-007-0000483**
Matricula del Transporte N°	**BNO 783**

No. de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad, Kg
1	Bola de lomo	18
2	Paleta	5
3	Carnaza Blanca	21
4	Puchero	35
	TOTAL:	79

Todos estos productos han sido faenados, despostados, envasados y transportados por Frigorífico Guaraní SACI.

No habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.